Valledupar, diciembre 27 de 2023 CTO-1079-2022-810.A

Señores:

FERNANDO LEMOS
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VICOL
E-mail: consorciovicol@hotmail.com

C. C.

FRANCISCO CALVACHE
GERENTE DE PLANEACION Y PROYECTOS DE INVERSION DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA
E-mail: gerenciadeplaneacion@dagua-valle.gov.co

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DAGUA
E-mail: alcalde@dagua-valle.gov.co

ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – INVIAS
E-mail: aobetancourt@invias.gov.co

ING. ROBERTO ARENAS LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – CONSORCIO INTERV VÍAS RURALES 2022
E-mail: robertoarernaslopez@yahoo.com

REFERENCIA: CTO-1079-2022-810.A AVAL A PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE OBRA 2023716

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022

Cordial saludo,

En aras de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato de obra 2023716, esta interventoría teniendo en cuenta las siguientes consideraciones se permite APROBAR prórroga a dicho contrato hasta el 31/01/24

1. Se necesita garantizar cumplimiento del objeto contractual: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, por tanto, el mismo demanda plazo adicional para su ejecución.

2. Actualmente, CONSORCIO INTERV VIAS RURALES, Interventoría contratada, se encuentra en trámite de prórroga a su contrato, 1079-2022, la cual se extenderá hasta el 31 de marzo del 2024

3. El contrato de obra tiene fecha de finalización el 27 de diciembre de 2023 y dada la época de fin de año, la entidad entra en cese de labores dando lugar a que no se disponga de personal para dicha fecha, por lo que no se podría garantizar la prórroga en cualquier momento de ese día

4. De no obtenerse la prórroga esperada (31 de marzo de 2024) del contrato de Interventoría 1079-2022, el contrato de obra inmediatamente entrará en suspensión dado que no puede continuar su ejecución sin la vigilancia y/o supervisión de una interventoría

Lo anterior en atención al comunicado CE 012 18-12-2023 enviado por el contratista de obra donde solicita prorroga al plazo de ejecución hasta el 31 de enero del 2024 basado en lo siguiente:

> Mediante el presente EL CONSORCIO VICOL solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 31 de enero de 2024, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
> 1. Presentación de inconvenientes administrativos que han impedido el inicio de la obra, pues se realizó una modificación de la forma de pago, para incluir un anticipo, el cual requería la apertura de una fiducia.
> 2. Se genera un cambio a la representación legal del consorcio, lo cual ha retrasado el inicio de la obra, por dichas modificaciones administrativas.

La interventoría considera válidas las razones expuestas por el contratista de obra por lo que decide APROBAR dicha solicitud hasta el 31 de enero del 2024

Sin otro en particular.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 72.270.722
R/L CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022